

**ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

ASISTENTES	ACTA DE LA COMISION PERMANENTE
Vicepresidente 1º: D. Antonio Luis Mula Pérez.	
Vocales en representación de la Comunidad Autónoma: Dª. Mª. Dolores Sánchez Alarcón, Directora Gral. de Patrimonio. D. Francisco Abril Ruiz, Director Gral. de Administración Local. D. Javier Martínez Gilabert, Director Gral. de Informática. D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, en representación de la Dirección Gral. del Medio Natural.	En la ciudad de Murcia, siendo las 11'00 horas del día 8 de abril de 2021 , y por videoconferencia, en virtud del modificado artículo 47. 3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y previa convocatoria motivada al efecto y con la debida antelación, se celebra sesión ordinaria y en primera convocatoria con las personas que se detallan al margen.
Vocales en representación de los Ayuntamientos: Lorca: Dª. Isabel Mª. Casalduero Jodar. Los Alcázares: D. Pedro José Sánchez Sánchez.	Seguidamente se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.
Secretaria-Interventora: Dª. Ana Mª. García Asensio.	1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
Excusa su asistencia: Caravaca de la Cruz: D. José Santiago Villa Plaza.	Distribuida con la convocatoria el acta de la sesión anterior, de fecha 18 de diciembre de 2020, se procede a dar lectura de la misma, preguntando el Sr. Vicepresidente 1º si tienen que formular alguna observación al acta.

Tras la lectura, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente.

2.- Lectura de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2021, sobre designación de representantes de la CARM en los órganos de Gobierno del Consorcio.

Por Secretaría y de orden de la Vicepresidencia 1ª, se procedió a la lectura del acuerdo que se adjunta a la presente acta.

Tras la lectura por la Vicepresidencia primera se explica que tras los cambios producidos en la Consejería de salud, y siendo uno de los representantes de la CARM en el Consorcio un representante de la citada Consejería, se procedió desde el Consorcio a solicitar su designación a efectos de las posibles convocatorias, siendo el representante titular designado, tanto en la Comisión como en la Junta de Gobierno, el Director Gerente del Servicio Murciano de salud, D. Francisco José Ponce Lorenzo.

La Comisión queda enterada.

3.- Dar cuenta de Orden de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la citada Consejería (BORM N° 74 de 31 de marzo de 2021).

Se dio cuenta de la Orden que se adjunta a la presente acta.

Por el Vicepresidente 1º se expone que, tras los cambios producidos en la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, tras el nombramiento como Consejero de D. Antonio Sánchez Lorente, y estando éste de baja médica, se encomienda por Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo, a la Consejera Dª. Isabel Franco Sánchez, las atribuciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública conjuntamente con las propias de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; a raíz de dicha encomienda, se ha dictado Orden de Delegación de competencias, publicada en BORM de fecha 31 de marzo del presente, que en su apartado 7.1 establece que se delegan en el Director General de seguridad ciudadana y emergencias, todas las atribuciones y funciones que ostenta el Consejero/a de Transparencia como Presidente del Consorcio.

La Comisión queda enterada.

4.- Dictamen sobre propuesta de nombramiento por la Presidencia del Consorcio de Gerente del Consorcio.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta para su Dictamen por la Comisión permanente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM.

El artículo 6 de los Estatutos del Consorcio, establece que el gobierno y la administración del Consorcio corresponden a determinados órganos unipersonales y colegiados, entre los que incluye el/la Gerente.

La Gerencia ha quedado vacante, tras el cese por Decreto de la Presidencia nº 15/2021 de 19 de febrero, de D^a Beatriz Ballesteros Palazón, como Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, debiendo ser propuesto a la Junta de Gobierno, para su nombramiento por la Presidencia del Consorcio, como personal eventual.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, presenta a la Comisión Permanente, para su ulterior aprobación por Junta de Gobierno del Consorcio, la siguiente PROPUESTA:

1º.- Nombrar a D. Francisco Javier Gil Martí , Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, como personal eventual, aplicándole en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, lo establecido en el régimen general de los funcionarios de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, con equivalencia a efectos retributivos de puesto, Grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 30.

2º.- Su régimen retributivo se adecuará a lo establecido en los artículos 26.1 y 2 y 30 de la Ley 1/2020 de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados para 2021 por Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, siendo sus retribuciones anuales, 57.215,43€ desglosadas en doce pagas mensuales, mas dos pagas extraordinarias, por importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo, un 100 por ciento del complemento de destino, y un tercio del complemento específico, percibido mensualmente (1.314,64€) a percibir los meses de junio y diciembre, mas los trienios y demás beneficios sociales que pudieran corresponderle, todo ello con las modificaciones que pudieran suponer las Leyes de Presupuestos aplicables a cada año, así como demás disposiciones aplicables.

3º.- Publicar su nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

Murcia, a 31 de marzo de 2021. LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO. Isabel Franco Sánchez.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, quedando dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio.

5.- Dar cuenta de Resoluciones 176/2020 y 44/2021 dictadas por la Presidencia del Consorcio.

Se dio cuenta de las Resoluciones que se adjuntan quedando ratificadas.

6.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas de la que yo, la Secretaria, certifico y doy fe.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE 1º